



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 061 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 02 FEB. 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 43-2016-ORAF/ORH, de fecha 26 de enero del 2016, sobre licencia por paternidad a favor de don **ROMAN ARTICA, Javier**, personal contratado bajo el régimen laboral CAS del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 014-2010-TR "Reglamento de la Ley 29409, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, así como el artículo 56° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, con el propósito de promover y fortalecer el desarrollo de la familia, concede el derecho de licencia remunerada por paternidad a los trabajadores de la actividad pública, por cuatro (04) días hábiles consecutivos, el inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y/o dado de alta la madre o el hijo o hija por el centro médico respectivo;

Que, en el presente caso, el CAS ROMAN ARTICA, Javier, ha solicitado licencia remunerada por paternidad, por el período de 04 días, comprendidos entre el día 18 al 21 de enero del 2016, adjuntando como medios probatorios el Acta de nacimiento y/u otros documentos; de modo que resulta procedente conceder licencia por paternidad con goce de remuneraciones, por el período de cuatro (04) días hábiles, resultando necesario formular el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, y demás normas legales conexas;

1394222
956713



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia remunerada por paternidad, a don **ROMAN ARTICA, Javier**, trabajador contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Gobierno Regional Junín, por el periodo de cuatro (04) días hábiles, comprendidos entre el día 18 al 21 de enero del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CPC ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA
Director (e) Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYC. 03 FEB 2016

Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL